



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

TRASLADO VALORACIÓN DE APOYOS: ART. 38 LEY 1996 DE 2019 INCISO 6

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
087583184002-2023-00373-00	PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS	SARIBETH MARTINEZ VIZCAINO	ZHARICK PAOLA MARTINEZ VIZCAINO	10 DE MAYO 2024	14 DE MAYO DE 2024	27 DE MAYO DE 2024

El anterior memorial contentivo de la **VALORACIÓN DE APOYO** queda a disposición de las parte por el término de DIEZ (10) días, contados a partir del 14 DE MAYO DE 2024 HASTA 27 DE MAYO DE 2024, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada 10 DE MAYO L DE 2024, hora 8:00 de la mañana. -

SECRETARIA,

MARIA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

7.

Firmado Por:
Maria Concepcion Blanco Liñan
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d820fdef032d86155587ea403a68d09b10885f506260e3d1aea47440bfb5d775**

Documento generado en 08/05/2024 06:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Barranquilla, 11 de enero de 2024.

REFERENCIA: Proceso de valoración de Apoyo.

Demandante: Saribett Martínez Vizcaíno

Asistido Zharick Paola Martínez Vizcaino

Radicación: 087583184002-2023-00-373-000 Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Soledad.
J02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
[o](#)

Respetada: SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO.

De manera atenta me permito informarle que, conforme a lo requerido mediante oficio radicado **1337-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023** y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos. Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Joven **ZHARICK PAOLA MARTINEZ VIZCAINO** cédula de ciudadanía No: 1.044.642.955 de Barranquilla (Atlántico), el cual consta de un acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 00002
INFORME DE VALORACIÓN DE
APOYOS
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
ELABORADO POR:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
FECHA:	11/01/2024.
SOLICITANTE:	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO.
TITUL DEL ACTO JURIDICO	ZHARICK PAOLA MARTINEZ VIZCAINO
IDENFICACION:	1.044.642.955

A- RECAPITULACIÓN INFORME DE ZHARICK PAOLA MARTINEZ VIZCAINO.

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico, de la Joven Zharick Martínez Vizcaino, identificada, con cedula de ciudadanía No: 1.044.642.955 de Barranquilla (Atlántico)., **se encuentra imposibilitado** para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico de la Joven Zharick Martínez Vizcaino, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.044.642.955 de Barranquilla (Atlántico) frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia, son los siguientes:

B- PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO DE ZHARICK PAOLA MARTINEZ VIZCAINO.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULO-PARENTESCO
SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO	57.434.247	MADRE.

C- ÀMBITOS, DESCRIPCION Y PERSONA QUE PUEDE PROVEER LA JOVEN ZHARICK PAOLA MARTINEZ VIZCAINO.

Ambi to	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo apoyo de	Persona apoyo de
---------	---	---------------	------------------

Patrimonio y manejo del dinero	La Joven Zharick Martínez Vizcaino tiene un diagnóstico De Discapacidad Cognitiva, Síndrome de Down. Quien se encuentra dentro de los límites normales. (dependencia total). que consta en la historia de la EPS Salud Total. Con fecha 27 de enero de 2023 Cito todo lo anterior con el fin último de que, la joven Zharick Martínez Vizcaino, logre acceder a la Pensión de Sobreviviente y demás trámites administrativos, a través de la madre Saribett Martínez Vizcaino.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar sus voluntades	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO. SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO.
---------------------------------------	--	---	---

de

Ambi to	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Familia, cuidado y vivienda	Continuar con la atención medica tiempo completo de la Joven Zharick Martínez Vizcaino. El Cuidado para la Joven Zharick Martínez Vizcaino, aseo e higiene personal, ropa, alimentación, cuidado de vestuario, salud y medicamentos, a través de la madre Saribett Martínez Vizcaino, las 24 horas.	Para la representación de la persona con discapacidad Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO. SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO.
Salud	El Cuidado para la Joven Zharick Martínez Vizcaino, aseo e higiene personal, ropa, alimentación, cuidado de ropa, salud y medicamentos, a través de la Madre Saribett Martínez Vizcaino. La condición en que se encuentra de la Joven Zharick Martínez Vizcaino, tiene un	Para la representación de la persona con discapacidad	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO.

	diagnóstico médico de Discapacidad Cognitiva Síndrome de Down, la lleva por sus propias características a tener un deterioro cognitivo progresivo y físico que implica el cuidado médico, Interdisciplinario y social. Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.	Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias manifestar su voluntad	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO.
--	---	--	--

Ambito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión de sobreviviente, a la señora Saribett Martínez Vizcaino (Madre), con el fin de administrar estos recursos para el beneficio de la Joven Zharick Martínez Vizcaino, Es preciso mencionar justo aquí que la Joven Zharick Martínez Vizcaino, en su condición de discapacidad cognitiva y física (Deterioro Cognitivo Síndrome de Down. Acompañado De Trastornos Cognitivos), actual depende de terceros de la señora Saribett Martínez Vizcaino, tiene un diagnóstico médico de Discapacidad Cognitiva y	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO. SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO. CC: 57.434.247 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO.

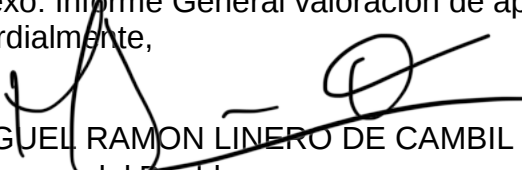
	Síndrome de DOWN Acompañado De Trastornos Cognitivos para sus necesidades básicas, no posee la capacidad de comprender el contexto político, social que nos rodea.		
--	--	--	--

Se anexa a esta acta, el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, de la Joven Zharick Martínez Vizcaino, identificado con cédula de ciudadanía No: 1.044.642.955 de Barranquilla (Atlántico).

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico de la Joven Zharick Martínez Vizcaino,, identificado con cédula de ciudadanía No: 1.044.642.955 de Barranquilla /Atlántico), el cual se remite directamente al abogado apoderado de la Señora Saribett Martínez Vizcaino, para que sea presentada ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere, en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos de la Joven Zharick Martínez Vizcaino, y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucrada en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del titular del acto jurídico, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

anexo: Informe General valoración de apoyo en veintiocho (28) folios.

Cordialmente,


MIGUEL RAMON LINERO DE CAMBIL ALVAREZ
Defensor del Pueblo
Regional Atlántico

Elaboro: Sara Elena Fernández O.
Profesional Especializada.
Defensoría del Pueblo
Regional Atlántico

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

Barranquilla, 11 de enero de 2024.

Señores:

Defensoría del Pueblo

Regional Atlántico

Barranquilla - Atlántico.

Referencia: Solicitud de Informe de Valoración de Apoyos

Solicito a la Defensoría del Pueblo, Regional Atlántico, elaborar informe valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019, para lo cual envío la siguiente información:

1. Datos de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Zharick	Apellidos:	MARTINEZ VIZCAINO
Número de documento de identidad:	1.044.642.955	Tipo de documento de identidad:	C.C.
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	16/06/2004	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	BARRANQUILLA (Atlántico).
Dirección de residencia:	CALLE 34 CO LA CARRERA 30 # 30-52	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Barranquilla (ATLANTICO)
Teléfonos de contacto:	3013459315	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	
<u>Personas con quienes vive ,la PCD: Con vive con su señora madre Saribett Martinez Vizcaino de 55 Años de edad,de Ocupacion Hogar Madre, Alejandro Vaquez de 32 Años de edad de Ocupacion Contador Independiente Hermano.</u>			

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

2. A grandes rasgos describa, ¿por qué considera que se requiere este informe de valoración?

Hemos tenido inconveniente la abuela es pensionada de las empresas Instituto de Seguros Sociales, a través de la entidad de los Bancos Popular, utilizar la tarjeta y el banco no permite que la señora Saribett Martinez Vizcaino realice este proceso porque ella no tiene ningún certificado o documento que manifieste ella es la tutora de la Joven Zharick Paola Martinez Vizcaino, quien es su progenitora, a lo igual que Colpensiones quien la usuaria es pensionada por su Abuela (Q.D.P), que era empleada de la empresa ISS, también para cualquier tramite legal de tipo financiero, administrativo y jurídico, así como para la entrega de sus medicamentos, citas medicas y la salud en general, ya que mi hija no puede realizar este tramite por su discapacidad porque se le olvida todo y me toca a mi como madre responder por ella, ya que la joven Zharick no la puede realizar.

3. Actuaciones y actos jurídicos para los cuales se solicita la valoración de apoyos:

Actuaciones del banco Popular, Salud Total, Colpensiones, jurídicas, financiero y administrativa.

4. Los posibles apoyos, ¿ya iniciaron acciones jurídicas ante entidad competente?

SI _____ NO x En caso de si, ante oficina de reparto judicial de Barranquilla

5. En caso de No, ¿cuenta con abogado particular para realizar el proceso? Si X
NO _____

6. ¿Requiere defensor Público para tal fin? SI _____ NO x

Tenga presente que los defensores públicos son asignados a ciudadanos o ciudadanas que no cuenten con los recursos para poder contar con un abogado privado.

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

7. Datos de las personas naturales identificadas como posibles apoyos (puede ser una o varias)

NOMBRES Y APELLIDOS	XIOMARA DEL CARMEN ORTEGA VIZCAINO.		
PARENTESCO	MADRE		
IDENTIFICACIÓN	22.502.158	ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
DIRECCION	CARRERA 23ª # 74-74 BARRIO LOS ROBLES DE SOLEDAD.		
NUMERO DE TELEFONO FIJO O CELULAR	3042172620		
CORREO ELECTRÓNICO	XIOMIC-ORTEGA@HOTMAIL.COM		

NOMBRES Y APELLIDOS	ENRIQUE MANUEL ACEVEDO LEGUIES		
PARENTESCO	PADRASTO		
IDENTIFICACIÓN	85.449.993	ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
DIRECCION	CARRERA 23ª # 74-74 BARRIO LOS ROBLES DE SOLEDAD		
NUMERO DE TELEFONO FIJO O CELULAR	3042172620		
CORREO ELECTRÓNICO	XIOMIC-ORTEGA@HOTMAIL.COM		

Nota: Agregue los cuales que requiere según el número de personas

8. Personas jurídicas identificadas como posibles apoyos (Puede ser una o varias)

RAZON SOCIAL			
NIT			
DIRECCION			
NUMERO DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			

Nota: Agregue los cuales que requiere según el número de personas

9. Describa cómo se comunica la persona con discapacidad en su cotidianidad.

La Usuaría Aun Se Comunica Con Su Familia , su lenguaje es claro, muchas veces se torna un poco agresivo, se observa labilidad afectiva, inseguro, poco sociable y esta muy sobreprotegido por la madre.

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

10.

11. ¿La Persona con discapacidad puede tomar decisiones por sí misma?

SI ____ NO X

12. Si la respuesta a la anterior pregunta fue SI, describa como la persona con discapacidad comunica sus decisiones.

¿La persona requiere algún ajuste razonable como Intérprete de lenguaje de señas, formatos en lenguaje braille, tarjetas para comunicación, Imágenes o medios tecnológicos para poder establecer una comunicación y expresar su voluntad?

SI

NO

X

13. Si la respuesta a la anterior pregunta fue SI, ¿Cuáles ajustes razonables requiere?

14. Describa brevemente la historia de vida de la Persona en condición de Discapacidad

Refiere la madre de Brandon Torres , la señora Xiomara Ortega, que cuando nacio Brandon presento problemas de meningocele o Espina bífida es un defecto de nacimiento en el cual la medula espinal de un bebe no se desarrolla correctamente, acompañado de hidrocefalia, perdida de control de efinteres, dificultad para caminar, ha tenido 18 cirugias, la primera cirugía fue cuando lo operaron del meningocele, luego para colocarle la válvula de Hakim, fue un niño muy enfermiso , fue rechazado por su padre biológico, nunca a tenido que ver con Brando y sus hermanos, siempre lo rechazo por su condición, ya que es un joven discapacitado no puede caminar, es sobreprotegido por la madre ya que ella tiene miedo porque actualmente tiene una válvula de Hakim el neurologo le explico a el y a la madre que si esta se infecta o se le corre puede morir y es por esto que el no le puede dar enfermedades respiratorias, o alguna

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

otra enfermedad , ni tener golpes en la cabeza por este motivo la madre no le permitió estudiar ni relacionarse con los otros niños por temor a que lo rechazaran por su condición y porque no tiene control de esfínteres , Brando es un joven inseguro, con poca tolerancia a la frustración, se observa labilidad afectiva no se comunica con sus hermanos, es un poco agresivo sus amigos son personas de muy mala reputación, ya que estos él siente que no lo juzgan y lo cuidan mucho, muchas veces se aísla, le gusta mucho los computadores y lo que ha aprendido de estos es por sus propios medios a través de aplicaciones como you Tube, con su padrasto se la lleva muy bien ya que este lo escucha y lo comprende.

Anexos:

Anexo los siguientes documentos anexos indispensables para realizar el informe de valoración de apoyos:

Nº	Nombre de los documentos	SI	NO
1	Documento de identificación de la persona con discapacidad	x	
2	Documentos de identificación de las personas posibles apoyos	x	
3.	Registro civil de nacimiento de la persona con discapacidad	x	
4	Histórica Clínica actualizada de la persona con discapacidad donde se identifique claramente la discapacidad y el nivel de la misma.	x	
5.	Proyección de demanda en caso que la tenga.		x

Cantidad Folios
Anexos:

AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

Señor(a) usuario(a), autoriza a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales.

Defensoría del Pueblo, Regional Atlántico, Carrera 68b # 50-119 conmutador (57) (60) (7) 6454444
<https://www.defensoria.gov.co> . Correo electrónico: atlantico@defensoria.gov.co

SI	☒
----	--

NO	☐
----	--------------------------

Si la persona que solicita la valoración de apoyos no es la persona con discapacidad como titular,

Por medio del documento EL (LA) USUARIO(A) autoriza a la Defensoría del Pueblo a realizar la notificación electrónica de todos los actos proferidos por la misma, a la dirección electrónica aportada.

SI ☒ NO ☐

NOMBRE

FIRMA

Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

Nº DE TELEFÓNICO



Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS
INFORME VALORACION DE APOYOS

Barranquilla,

Dirigido a:

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad	Relación con la persona con discapacidad:	ABOGADO
---	---	---	---------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	11/01/2024	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	11/01/2024
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (11/10/2023) BARRIO: SAN JOSE (BARRANQUILLA). 2 Horas	11/01/2024 BARRIO: RIOS DE AGUA VIVAS

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	ZHARICK PAOLA	Apellidos:	MARTINEZ VIZCAINO
Número de documento de identidad:	1.044.642.955	Tipo de documento de identidad:	CEDULA DE CUIDADANIA
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	16/06/2004	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Dirección de residencia:	CALLE 34 CARRERA 30#30-30	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	SOLEDAD(ATLANTICO)
Teléfonos de contacto:	Cel.: 3013459315	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	Martinezsaribeth15@gmail.com



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

Personas con quienes vive <i>(nombres completos y parentesco)</i>	La PcD vive con: La madre la señora Saribett Martinez Vizcaino, de 55 Años de edad, de Ocupacion Hogar, Alejandro Vasquez de 43 Años de edad, de Ocupacion Contador Independiente , la señora Saribett Martinez es la proveedora del hogar y ayuda a la Joven Zharick Martinez Vizcaino. Núcleo familiar conformado por Tres personas.
---	--

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO.	
Relación con la persona con discapacidad	MADRE	
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Diagnóstico de Discapacidad Cognitiva, Síndrome Down .	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Mediante Visita Domiciliaria, al lugar de residencia de la persona discapacitada. Y se constató mediante historias clínicas aportadas.	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Por su Diagnóstico de Discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down..	
¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?	Por su Diagnóstico de Discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down.	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Discapacidad Cognitiva: La persona con discapacidad cognitiva son aquellas que presentan limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual o en las habilidades para adaptarse a las diferentes situaciones de la vida diaria. Es la clave señalar que la discapacidad cognitiva se manifiesta en interacción con las barreras que pueden estar presentes en el entorno, por lo que es necesario avanzar en la construcción de un mundo que permita la plena participación de este colectivo en todos los ámbitos de la vida. Síndrome de DOWN: Trastorno genético de los cromosomas de par 21 que provoca retraso intelectual y del desarrollo.	

3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad

Informe general del proyecto de vida	
	Principales decisiones y logros:” Se requiere para el bienestar



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

Ámbito	de la Joven Zharick Paola Martinez Vizcaino, porque se adelantaría el trámite de la pensión de sobreviviente quien tiene derecho ya que su difunta abuela era presionada de Colpensiones, quien es pensionado ISS. Por la tanto la valoración de apoyo se solicita con el fin de obtener la manutención de la señora Saribett Martinez Vizcaino, por la Discapacidad que presenta esta generando gastos aproximados mensuales de un millón docientos pesos. Tiene Discapacidad Cognitiva y Síndrome Down. Es totalmente dependiente hay que hacerle todo". De acuerdo a la visita domiciliaria realizada por la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, a la Joven Zharick Martinez Vizcaino, se encuentra en un estado de imposibilidad cognitiva. Lo anterior le impide realizar un proyecto de vida en el presente. Principales deseos y proyectos en el futuro: , en su condición de discapacidad la joven Zharick Martinez Vizcaino, capacidad cognitiva (Discapacidad Cognitiva y Síndrome Down), actualmente depende de terceros para sus necesidades básicas, como alimentación, el vestir y el aseo personal. En estas condiciones de discapacidad cognitiva , la imposibilita a desarrollar proyectos en el futuro.
--------	---

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

4.1. ¿Por qué se optó por este informe?

El informe se requiere, toda vez que la señora Saribett Martinez Vizcaino (Madre), puede ser la persona de apoyo judicial con el fin de solicitar trámites administrativos, financieros y judicial ante entidad competente (Colpensiones). "estamos adelantando proceso judicial a través del juzgado de familia número 5 de Barranquilla (Atlántico), para que a través de sentencia judicial se adjudique el apoyo a Zharick Martinez Vizcaino, se requiera que, a través



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

de una tutora, cuidadora (Hija) cuidadora desde Hace tres años, desde el fallecimiento del progenitora, en el 2021”.

4.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

La Joven Zharick Martinez Vizcaino, se encuentra actualmente sin funcionalidad cognitiva .

(Discapacidad Cognitiva y Síndrome Down.). La Joven Zharick Martinez Vizcaino, en condición de discapacidad Cognitiva, diagnosticado con Discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down. . Según entrevista realizada a la Madre la señora Saribett Martinez Vizcaino, manifiesta:” Pues prácticamente tiene una comunicación difícil ya que tiene dificultad para recordar cosas, yo tengo que estar pendiente de todo, alimentación, medicamentos, cambio de pañales cuando hace sus necesidades estar pendiente...la tengo que bañar cambiar (vestir). Ella se comunica. Yo he aprendido a conocerla... muchas cosas de ella...intuyo los dolores, yo procedo a darle un acetaminofén, una crema, para nada avisa, y se deprime con frecuencia.

Durante la entrevista procuré establecer comunicación con la Joven Zharick Martinez Vizcaino , responde al saludo y me pregunta quien soy yo , No fija la mirada. Se encuentra sin funcionalidad Cognitiva.

4.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

“ La Joven Zharick Paola Martinez Vizcaino, nacio en la ciudad de Barranquilla (Atlantico) tiene 19 Años de edad, el día 16/06/2004, es la tercera hija de la señora Saribett Martinez Vizcaino y el señor Cesar Cervantes, cuando ella nacio presento Síndrome de Down, fue rechazada por su padre biológico, no quería saber nada de ella por haber nacio con síndrome de Down, no le colaboro a su ex pareja con la manutención de su hija a ella le toco irse para otra ciudad para trabajar porque en Barranquilla no encontró empleo, la niña quedo al cuidado de la abuela materna Eucaris Maria Vizcaino Guerrero, siempre estuvo al cuidado de su nieta, y la registro como su hija, era muy cariñosa, siempre estuvo al cuidado de ella, hasta que cumplió 19 años, la abuelita falleció el día 07 de marzo del 2021, donde esta situación le ha afectado mucho ya que ella siempre estuvieron muy unidas, actualmente la madre biológica se ocupa de ella en



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

todos sus áreas.

La Joven tiene actualmente 19 años de edad, Su marcha es lenta , y su lenguaje es un poco confuso.

5. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de la señora Luz Marina Diaz Diaz, dentro del proceso (Red de apoyo familiar) el equipo social interpreta de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La Joven ZHARICK MARTINEZ VIZCAINO, se encuentra imposibilitado para dar el consentimiento para la solicitar la pensión sobreviviente. Se requiere la adjudicar este trámite a la Madre Saribett Martinez Vizcaino, para sostener la calidad de vida y demás cuidados de la joven asistida.
Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Realizar todos los trámites pertinentes por parte de la señora Saribett Martinez Vizcaino (Madre), para el trámite de reclamación de pensión de sobreviviente y la administración de esta.

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La señora Saribett Martinez Vizcaino y su pareja, de manera personal, las necesidades básicas de la Joven Zharick Martinez Vizcaino.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Seguir cuidándolo, sostener y mejorar su calidad de vida.

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La condición en que se encuentra la Joven Zharick Martinez Vizcaino, Diagnosticado con Discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down , lleva por sus propias características a tener un deterioro cognitivo y físico que implica el cuidado médico, psicológico y social. Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr el trámite legal correspondiente para que su Hija, aseguren las necesidades básicas del joven asistido, ya que se encuentra en una condición de discapacidad con (Discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down).



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

--	--

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La Joven Zharick Martinez Vizcaino, presenta Discapacidad Cognitiva y Síndrome Down.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> La Joven Zharick Martinez Vizcaino, está diagnosticado con Discapacidad Cognitiva y Síndrome Down.

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se acude a la asesoría particular de un Abogado, para presentar proceso de valoración de apoyo y se le solicita a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, para que realice el informe
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión de sobreviviente, a la señora Saribett Martinez Vizcaino. (Madre), con el fin de administrar estos recursos para el beneficio de la joven Zharick Martinez Vizcaino.

6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	La Joven Zharick Martinez Vizcaino, tiene un Diagnostico de Discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down , (dependencia total). que consta en la historia clínica de la EPS Salud Total. Con fecha 27 de enero de 2023. Cito todo lo anterior con el fin último de que la joven Zharick Martinez Vizcaino. logre acceder a la Pensión de Sobreviviente y demás tramites administrativos, a través de la Madre (Saribett Martinez Vizcaino).	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE BARRANQUILLA -Atlantico. SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE BARRANQUILLA -Atlantico.	
Familia, cuidado y vivienda	El Cuidado de la Joven Zharick Martinez V, aseo e higiene personal, vestido, alimentación, cuidado de ropa, salud y medicamentos, a través de la madre Saribett Martinez	Para la representación de la persona con discapacidad	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

	Vizcaino. La condición en que se encuentra la joven Zharick Martinez Vizcaino, Diagnosticado con Diiscapacidad Cognitiva y Síndrome de Down propias características a tener un deterioro cognitivo progresivo y físico que implica el cuidado médico, Interdisciplinario y social. Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.	Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	BARRANQUILLA -Atlántico. SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE BARRANQUILLA -Atlántico.	
Salud	Continuar con el cuidado tiempo completo de la joven Zharick Martinez Vizcaino.	Para la representación de la persona con discapacidad Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias manifestar su voluntad	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE BARRANQUILLA -Atlántico.	
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión de sobreviviente, a la señora Saribett Martinez Vizcaino. (Madre), con el fin de	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad	SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

administrar estos recursos para el beneficio de la Joven Zharick Martinez Vizcaino. Es preciso mencionar justo aquí que la joven Zharick Martinez Vizcaino, en su condición de discapacidad Cognitiva y Síndrome de Down), actual depende de terceros para sus necesidades básicas, no posee la capacidad de comprender el contexto político, social que nos rodea.	Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	BARRANQUILLA -Atlántico. SARIBETT MARTINEZ VIZCAINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.356.739 DE BARRANQUILLA -Atlántico.	
---	--	---	--

7. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La Joven Viven con la madre Saribett Martinez Vizcaino de 55 Años de edad de Ocupacion. "Tengo el emprendimiento venta helados.. La señora es la proveedora del hogar y ayuda a su hermana y a su progenitora.

La señora Ruth Esther de la Hoz Galeano (Hija de PcD). quien nos atendió la visita domiciliaria realizada y nos brindó toda la información solicitada.

Se observa buenas condiciones habitacionales en el lugar de residencia de la señora Lucila Galeanno Puertas, atención permanente por la cuidadora, la Hija.

8. Sugerencias de ajustes razonables

Mejorar la condición de vida y funcionamiento de la persona con discapacidad. ¿Cómo o cuáles?

Se recomienda Ingresar a la joven Zharick Paola Martinez Vizcaino, a una atención Integral. Es decir con un Equipo interdisciplinario para mejorar funcionalidad.

9. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ LUCILA GALEANO PUERTAS

No aplica

10. Dificultades y observaciones encontradas.

En todo el proceso de valoración y durante la entrevista misma no halle dificultades para reportar.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Barranquilla, el día 11 de Octubre de 2023.

Profesional que realizó visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo.

Sara E. Fernandez O.
Profesional Especializada
Regional Atlántico